

c.- Establecer relaciones sólidas y permanentes con la sociedad civil implicada en asuntos relacionados con las migraciones de este colectivo con objeto de mejorar tanto el conocimiento de dichos fenómenos cuanto de ayudar en la solución de los “problemas sociales” asociados a dicho movimiento de población.

d.- Potenciar la formación en general en el ámbito de las migraciones y específicamente en el terreno de los menores migrantes mediante la organización de Seminarios Internacionales, Congresos, Cursos de especialización etc...

e) Construir conocimiento científico que relacione las migraciones de los menores migrantes con los aspectos, jurídicos, políticos y sociales mediante la creación de una Revista Internacional del máximo Impacto. Tal objetivo general debería concretarse en los siguientes aspectos:

- Desarrollo de investigación comparada sobre derechos de los Menores migrantes en España, Europa y el resto del Mundo, relacionando todo ello con el concepto de ciudadanía en las sociedades actuales y la construcción de dicha ciudadanía en las sociedades multiculturales.
- Desarrollo de investigación comparada e histórica sobre las políticas de intervención e integración de los menores migrantes en los distintos países del mundo teniendo presente la perspectiva de los sistemas jurídicos, de los sistemas políticos, de los sistemas educativos y de las diversas áreas de incidencia principal de dichas políticas de integración
- Estudios sobre la vida cotidiana y las relaciones entre grupos de menores migrantes y sociedad autóctona con sus posibles correspondientes efectos en procesos de racismo y xenofobia.
- Elaborar conclusiones sobre la base de los resultados de investigación para orientar la intervención política y social en los ámbitos detectados como problemáticos y / o conflictivos entre ciudadanos migrantes y ciudadanos de las sociedades de acogida

CUARTA.- MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS.

Para el desarrollo de las actividades contempladas en la presente encomienda por parte de UNED, a través de su Centro Europeo para la Investigación, Políticas y Acción para los Menores y la Migración (CEIPAMM)/ European Research Center in Policies and Action on Minors and Migration (ECRPAMM), se utilizarán medios técnicos y humanos de la UNED.

La Consejería de Bienestar Social facilitará a CEIPAMM el acceso a las bases de datos de carácter personal que resulten necesarias para el desarrollo de la gestión encomendada.

La UNED a través del proyecto CEIPAMM, podrá proponer a la Consejería de Bienestar Social organizar jornadas, cursos extracurriculares, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones científicas y toda clase de manifestaciones análogas.

En estos casos,

- Las actividades estarán dirigidas, desde el punto de vista académico, por un profesor universitario, perteneciente a la plantilla de profesores de la UNED.
- La Consejería de B. Social podrá establecer un canon de gestión por su actividad (para sufragar coste del ordenanza, alquiler de locales, utilización de medios, etc).
- Siempre que la actividad esté dirigida por un profesor perteneciente a la plantilla de la UNED, la Universidad autoriza el uso del logotipo UNED en la documentación y difusión de la misma.

QUINTA.- ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIACIÓN.

Correrán a cargo del presupuesto de gastos de la Consejería de Bienestar Social los originados por la gestión material objeto de la presente encomienda contemplado en la subvención nominativa recogida en los Presupuestos Generales de la Ciudad de Melilla en la aplicación Presupuestaria núm.

En el anexo se detallan los conceptos de gasto evaluables a la hora de ajustar el presupuesto de las actuaciones de investigación, así como las actuaciones de investigación previstas que la UNED deberá gestionar en base a esta encomienda.

SEXTA.- TITULARIDAD.

- Conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta encomienda no implica cesión de titularidad de competencia alguna, correspondiendo la formalización de actos jurídicos a los órganos que tengan atribuida por el ordenamiento jurídico la facultad de decisión.
- En todo caso, la UNED tendrá la condición de encargado del tratamiento de los datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso en ejecución de la encomienda de gestión, siéndole de aplicación lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado siguiente de este Acuerdo.

SÉPTIMA. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.